

[La Audiencia Provincial retira la condena de 3 años de cárcel a 3 jóvenes por los altercados de Can Vies](#)

Enviado por ter el Mié, 07/22/2015 - 13:37

Artículos relacionados portada:

Desalojo de Can Vies

Foto portada:



Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

La Audiencia Provincial de Barcelona ha absuelto a los tres jóvenes condenados por los altercados tras el cierre del centro social Can Vies. La sentencia, a la que ha tenido acceso este periódico, señala que las "únicas pruebas directas en las que se sustenta el fallo condenatorio son las declaraciones de los agentes", a lo que añade que ninguno de los agentes, según declararon en el juicio, pudo ver de forma clara las caras o rasgos personales de las tres personas encausadas.

M. F.B, A.C.A. y L.G.R., de entre 22 y 24 años, fueron condenados por el Juzgado de lo Penal 27 de Barcelona a penas tres años y seis meses de cárcel por atentado a la autoridad. El Juzgado de lo Penal daba por probado que, el 28 de mayo de 2014, en el marco de las protestas por el cierre de Can Vies, los tres jóvenes arrojaron botellas de vidrio contra los agentes de policía desde el terrado de un edificio.

La Audiencia Provincial señala en su escrito que, cuando la policía encontró a los tres jóvenes en el portal de ese mismo edificio, el sargento del dispositivo procedió a detenerles sin hacer más diligencias de investigación y que el testimonio de los policías que declararon durante el juicio mostró que ninguno pudo reconocer de forma clara a los jóvenes como las personas que arrojaron botellas desde el terrado. Los jóvenes explicaron durante el juicio que fueron al portal de ese edificio

para refugiarse de las cargas.

Según destaca un artículo publicado en [La Directa](#), la Audiencia también tumba una de las tesis principales del titular del Juzgado de lo Penal 27, Guillermo Benlloch, para condenar a los tres jóvenes. "La reacción mostrada por los acusados en el momento de su detención, asumiendo ésta con tranquilidad, sin objetar ni protestar, no permite realizar inferencias de culpabilidad [como defendía la sentencia condenatoria]. Afirmar lo contrario es irrazonable, en tanto que parece suponer que cualquier ciudadano tendría que mostrar resistencia, aunque fuera verbal, a su detención o frente a una actuación policial", señala el texto de la Audiencia Provincial.

Otros trece jóvenes han sido condenados a penas de entre un año y 18 meses de cárcel por delitos de atentado y desórdenes públicos.



Pie de foto:

Manifestación, el 28 de mayo de 2014, contra el cierre de Can Vies.

Temáticos:

[Represión](#)
[centros sociales](#)

Geográficos:

[Barcelona](#)

Nombres propios:

[Can Vies](#)

Artículos relacionados:

[Penas de hasta 3 años y 9 meses a los encausados de Can Vies](#)

[Penas de hasta año y medio para los 13 encausados por los hechos de Can Vies](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

La Audiencia Provincial retira la condena de 3 años de cárcel a 3 jóvenes por los altercados

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Victor Serri](#)

Autoría:

[Diagonal](#)

Formato imagen portada:

grande